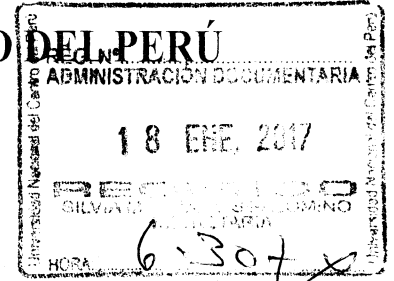


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1031-R-2017



Huancayo, **13 ENE 2017**

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 1149-2016-JOGGTH/UNCP presentado el 22 de diciembre 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita la ampliación de contrata de la jefatura del órgano de control institucional, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0475-R-2016 modificada con Resolución N° 0581-R-2016 y 0859-R-2016, se encarga al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, la jefatura del Órgano de Control Institucional, del régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 20 de abril 2016 hasta el 31 de diciembre 2016;

**Que**, el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando que el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica: La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde el año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación ... cada prórroga o renovación no puede exceder el año fiscal; por lo cual se debe emitir la resolución correspondiente respecto a la ampliación de encargatura al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017; asimismo, concluye que para el periodo fiscal 2018, estaría pendiente la emisión de resolución de ampliación de encargatura correspondiente a dicho periodo;

**Que**, según Oficio N° 00574-2016-CG/DOCI, el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control institucional, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 y en el literal A) del numeral 7.2.6 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL, cuya versión actualizada ha sido aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG publicada el 05 de diciembre 2015, ha procedido a autorizar al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado con DNI 20056639, como encargado de la jefatura del Órgano de Control Institucional de la UNCP; y conforme a la directiva el plazo de encargo es de dos años;

**Que**, con Informe Legal N° 1814-2016-OGAL/UNCP, el Asesor Legal considerando el Oficio N° 0574-2016-CG/DOCI, el Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado ha sido designado por el Órgano de Control, por lo cual corresponde implementar la designación renovando su contrata para el ejercicio fiscal 2017, en razón que la designación va hasta el 19 de abril 2018, en tal sentido, determina que es necesaria la implementación de la disposición de la CGR, por cuanto constituye obligación de la entidad, otorgar las facilidades al OCI para que cumpla sus funciones;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: .... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR LA ENCARGATURA** del Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, en la Jefatura del Órgano de Control Institucional, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017.
- 2° **DISPONER** la obligatoriedad del Servidor Contratado de firmar el contrato bilateral, para efecto del pago de sus remuneraciones.
- 3° **DECLARAR la vigencia** del Oficio N° 00574-2016-CG/DOCI de fecha 20 de abril 2016, del Departamento de Gestión de órganos de Control Institucional de la Contraloría General, que reconoce el plazo de encargo por dos años, al Abog. Marco Antonio Carenas Alvarado, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNCP, a partir del 20 de abril 2016.



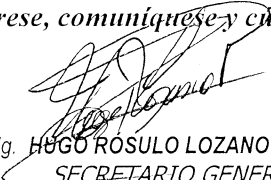
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1031-R-2017

- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Gestión del Talento Humano, Oficina de Remuneraciones y Pensiones a través de las unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC /VRI/ DGA/OCI/Oficina de Asesoría Legal/ Facultades 25Oficina General de Planificación/Oficina de Remuneraciones / Oficina de Racionalización/Oficina de Presupuesto / Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Escalafón /Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/Interesado/Portal WEB Transparencia/Archivo /ivm.